

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00220-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveimiento de 13 de julio de 2023 con el cual confirmó el auto de 13 de junio de 2023 con el cual se declaró impróspera la solicitud de nulidad.

Permanezcan las presentes diligencias en la secretaría del juzgado hasta se lleve a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

J.R.